



PERU

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 018 -OEA-HONADOMANI-SB-2018



## Resolución Administrativa

Lima, 23 de Mayo de 2018



Visto, el Expediente N° 04046-18;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225 y modificado por el Decreto Legislativo 1341°, concordante con el inciso 5.1. del artículo 5° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF que fuera modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que, en el primer semestre del Año Fiscal en curso, durante la fase de programación y formulación presupuestaria las áreas usuarias de las entidades deben programar en el cuadro de necesidades sus requerimientos de bienes, servicios en general, consultorías y obras necesarios, a ser convocados durante el año fiscal siguiente para cumplir los objetivos y resultados que se buscan alcanzar sobre la base del proyecto del Plan Operativo Institucional respectivo, adjuntando para tal efecto las especificaciones técnicas de bienes y los términos de la referencia de servicios en general y consultorías;



Que, en el inciso 6.1, 6.2 y 6.4 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva. El requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;



Que, mediante Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo estando a lo dispuesto en el numeral 7.6.1 y 7.6.3, el PAC puede ser modificado durante el curso del año Fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado del valor referencial; el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal Web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Resolución Directoral N° 018-DG-HONADOMANI-SB/2018, de fecha 19 de enero de 2018, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2018", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones Directorales correspondientes, para incluir y/o excluir procedimientos de selección;



Que, mediante Nota Informativa N° 138-SPC-HONADOMANI-SB-2018, el Jefe del Servicio de Patología Clínica, se dirige al Jefe del Departamento de Ayuda al Diagnóstico y hace llegar su requerimiento para gestionar por convocatoria pública la Adquisición de Reactivos de Hormonas, Marcadores Tumorales e Infecciosas, el cual incluye equipo automatizado en sesión de uso; detallando las Especificaciones Técnicas de los 34 Ítems solicitados, los cuales forman un paquete que incluye equipo automatizado más control de calidad interlaboratorial y software de gestión de laboratorio que permite la interfase al sistema de resultados informáticos del hospital; asimismo, con Nota Informativa 204-JDAD-HONADOMANI-SB-2018, el Jefe del Departamento de Ayuda al Diagnóstico; hace llegar el requerimiento al Director Ejecutivo de Administración, solicitando la Adquisición de Reactivos de Hormonas, Marcadores Tumorales e Infecciosas;



Que, mediante Informe N° 336-EP-OL-2018-HONADOMANI-SB, la Jefa del Equipo de Programación informa a la Jefa de la Oficina de Logística que, de acuerdo a lo solicitado por el área usuaria, para la determinación del valor referencial, se consideró la fuente de cotizaciones, y el análisis comparativo de precios entre fuentes identificadas, así como el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos, se ha determinado el valor referencial por la suma de S/. 1,162,430.00 (Un Millón Ciento Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Treinta con 00/100 Soles) para el Procedimiento de Selección: Licitación Pública "Adquisición de Reactivos de Hormonas, Marcadores Tumorales e Infecciosas" para el Servicio de Patología Clínica - HONADOMANI San Bartolomé (Anexo 01), así como la disponibilidad presupuestal a cargo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Inclusión en el PAC-2018 para proceder a la convocatoria, lo cual fue avalado a través del Proveído N° 311-2018;



Que, con Nota Informativa N° 745.OEPE.0679.UP.HONADOMANI-SB-18, el Coordinador del Equipo de Presupuesto y Costos de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico en forma conjunta con la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, informa al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, que otorga la previsión presupuestal por el monto de S/. 1,162,430.00 (Un Millón Ciento Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Treinta con 00/100 Soles) referente al Procedimiento de Selección: Licitación Pública "Adquisición de Reactivos de Hormonas, Marcadores Tumorales e Infecciosas" (Anexo 01), y habiendo analizado el Presupuesto Institucional Autorizado para el presente ejercicio Fiscal, Autoriza la correspondiente disponibilidad presupuestal para el año 2018, hasta por el monto de S/. 637,850.00 (Seiscientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 Soles), y en mérito a la transferencia de recursos efectuada por el Seguro Integral de Salud (SIS), mediante RJ N° 027-2018/SIS, y con cargo a afectar los recursos financieros en la Fuente de Financiamiento 13 Donaciones y Transferencias con Clasificador de Gastos: 23.18.21 Material, Insumos, Instrumental y Accesorio Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio y Meta SIAF 0025 Atención del Recién Nacido con Complicaciones que requiere Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales - UCIN; 0017 Brindar Atención del Parto Normal; y 0022 Atender Complicaciones Obstétricas en Unidad de Cuidados Intensivos; precisando que el saldo diferencial por el monto de S/. 524,580.00 (Quinientos Veinticuatro Mil Quinientos Ochenta con 00/100 Soles), se atenderá con cargo a previsión presupuestal para el año fiscal 2019, consignado en la Nota Informativa anteriormente referida;

Que, mediante Memorando N° 781-2018-OEA.HONADOMANI.SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, señala que habiendo solicitado el Departamento de Ayuda al Diagnóstico la "Adquisición de Reactivos para Hormonas, Marcadores Tumorales e Infecciosas"; y luego que la Oficina de Logística realizó el Estudio de Mercado, el expediente se derivó para la emisión de la resolución de inclusión al PAC 2018, también hace referencia el informe favorable de disponibilidad presupuestal por parte de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico hasta por el monto de S/. 637,850.00 para el año 2018 y el saldo diferencial de S/. 524,580.00 Soles, con cargo a Previsión Presupuestal al año fiscal 2019; solicita a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica proceda a proyectar el Acto Resolutivo correspondiente;



## Resolución Administrativa

Lima, 23 de Mayo de 2018



Que, en mérito a lo antes señalado, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por tener que Incluir en el PAC 2018, el Procedimiento de Selección antes señalado;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Logística y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé;



En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 009-DG-HONADOMANI-SB-2018, y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003 -SA/DM;

### SE RESUELVE:

**Primero.- Aprobar** la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2018, para **Incluir** el Procedimiento de Selección: Licitación Pública "Adquisición de Reactivos para Hormonas, Marcadores Tumorales e Infecciosas para el Servicio de Patología Clínica" (Anexo 01), hasta por el monto de S/. 1,162,430.00 (Un Millón Ciento Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Treinta con 00/100 Soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Segundo.- Encargar** a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y la difusión a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe)

### Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

DR AMERICO SANDOVAL LARA  
Director Ejecutivo  
Oficina Ejecutiva de Administración  
CMP 31551 HNE-23290

ASL/RFDG/lccs  
c.c.

- OEPE
- DAD
- OL
- OAJ
- Archivo